

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**DELEGACION ESPECIAL DE ECONOMIA
Y HACIENDA EN TOLEDO****GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
DE CASTILLA-LA MANCHA****Edicto**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, (B.O.E. número 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que el valor catastral medio de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL	VALOR CATASTRAL	COCIENTE
	MEDIO PADRÓN 2009 (1)	MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	
			(1)/(2)
CABANAS DE YEPES	9.485,65 €	44.782,05 €	0,21
CEBOLLA	26.604,08 €	76.076,83 €	0,34
CEDILLO DEL CONDADO	19.410,26 €	65.286,60 €	0,29
CIRUELOS	18.601,23 €	58.805,62 €	0,31
LA MATA	17.812,75 €	44.588,58 €	0,39
TORRIJOS	33.625,87 €	68.330,54 €	0,49
VILLAMUELAS	17.899,05 €	47.128,73 €	0,37

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha en Toledo, plaza de Buzones, número 6, desde el día 17 de septiembre de 2009 hasta el día 5 de octubre de 2009, en horario de 9,00 a 14,00.

Toledo 14 de septiembre de 2009.—El Gerente Regional, José Alfonso Solórzano Martín.

N.º I.-9572